

Anita. Dea. Valley  
Studer  
2014-05-05  
Loja, 4 de mayo de 2014

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
Intendenta de Compañías  
Ciudad.-

Lic. Ms Judith Rodriguez

P/F. Registrar la  
Donación.

23/05/14

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SC.IRL.2014.505 del 07 de abril de 2014 mediante el cual informa que existe un error en cuanto a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios, que mientras no se cumpla con la corrección se suspende el trámite, le manifiesto:

Adjunto al presente las respectivas escrituras públicas con las correcciones sugeridas para que se digne disponer a quien corresponda continúe con el trámite respectivo.

Por la favorable atención de la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Reservada  
Cuenca  
29 MAY 2014

Muy atentamente,

Rubén Antonio Cuenca Chamba  
Representante Legal  
DISTRIATOC CÍA. LTDA.

UA: 1  
CCW:

175344  
05 MAY 2014

~~1057-14~~ h

1 2014-11-01-02-P0001002

2 ESCRITURA DE DONACION DE  
3 PARTICIPACIONES.

4 OTORGA:

5 ADOLFO HOMERO CUENCA y  
6 LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO

7 A FAVOR DE:

8 CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIOy  
9 CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL

10 CUANTÍA:

11 INDETERMINADA.

12 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

13 del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil

14 catorce, / ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO

15 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, los

16 señoresADOLFO HOMERO CUENCA y LILIA LUCRECIA CHAMBA

17 VILLAVICENCIO, casados entre sí, y por otra parte los señores HOMERO

18 FABRICIO CUENCA CHAMBA de estado civil casado y MARIA ISABEL

19 CUENCA CHAMBA, de estado civil casada.- Todos los comparecientes

20 capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer

21 doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos

22 del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan

23 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me

24 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO, le

25 Registro de Instrumentos públicos a su cargo, dignese inscribir la

26 donación de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

27 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración del presente

28 contrato, por una parte como donantes, los esposos ADOLFO HOMERO



1 CUENCA y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO, casados entre sí,  
2 quienes para el efecto de este documento se llamaran simplemente los  
3 donantes; y, por otra parte en calidad de donatarios, los señores CUENCA  
4 CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL, los  
5 dos de estado civil casados; quienes para el efecto de este documento se  
6 llamaran simplemente los donatarios. Todos los comparecientes son de  
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente  
8 capaces, sin impedimento para celebrar este instrumento, quienes  
9 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
10 UNO: La Compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA  
11 DISTRIAUTOC CÍA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja y con un  
12 capital de USD. 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América  
13 00/100), mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de dos  
14 mil trece, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, aprobada por la  
15 Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número  
16 SC.DIC.L.13.363, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el  
17 número de repertorio No. 12 y con número de inscripción 4 del tres de enero  
18 de dos mil catorce; DOS: La Junta Universal de Socios de la Compañía  
19 "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA.  
20 LTDA.", celebrada a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce,  
21 con el voto unánime del capital social y pagado autorizó al socio ADOLFO  
22 HOMERO CUENCA, la donación de un porcentaje de las participaciones,  
23 que posee en la Compañía a favor de CUENCA CHAMBA HOMERO  
24 FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL. TERCERA: DONACIÓN.-  
25 Con los antecedentes expuestos los esposos ADOLFO HOMERO CUENCA  
26 y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO en su calidad de donantes,  
27 donan gratuita e irrevocablemente a favor de CUENCA CHAMBA HOMERO  
28 FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL, ochocientos

1 participaciones para cada uno de los donatarios, en la compañía  
2 "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA.  
3 LTDA."; la donación es de un total de (1.600) un mil seiscientas  
4 participaciones. CUARTA: CUANTÍA.- El valor de la donación, es de un  
5 dólar por cada participación, lo que da un total de USD. 1.600 (Un mil  
6 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100). QUINTA:  
7 ACEPTACIÓN.- Los donatarios aceptan la donación hecha a su favor y  
8 agradecen a los donantes por este gesto de desprendimiento y  
9 generosidad. SEXTA: NOTIFICACIÓN.- Los donantes, por medio de este  
10 mismo instrumento, se dan por notificados con la aceptación hecha por los  
11 donatarios. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes  
12 quedan mutuamente autorizadas para obtener que el presente instrumento  
13 de donación se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro  
14 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la  
15 escritura de constitución. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
16 acompaña el acta mediante la cual la Junta Universal de Socios, con el  
17 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios  
18 para que donen un porcentaje de las participaciones que poseen en la  
19 compañía a favor de los donatarios en la cual consta el cuadro de  
20 participaciones.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas  
21 de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Dr.  
22 Danny Saá Solano de la Sala.- ABOGADO.- Foro de Abogados No. 11-  
23 2001-87.-Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y  
24 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el  
25 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus  
26 partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los  
27 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los  
28 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de



1 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto  
2 doy fe.-

3

4

5

6

7 Adolfo Homero Cuenca

8 CED.- 1101092102

Lilita Lucrecia Chamba Villavicencio

CED.- 1101464851

9

10

11

12 Homero Fabricio Cuenca Chamba

13 CED.- 110285566-3

14 María Isabel Cuenca Chamba

15 CED.- 1102855655

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

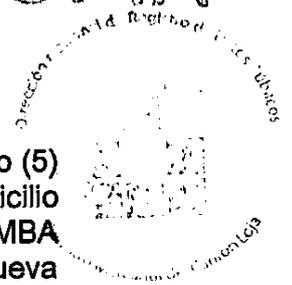
VSB

Dr. Vinicio Sarmento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



COPIA

**JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA  
AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA.**



En la ciudad, cantón y provincia de Loja, República de Ecuador a los cinco (5) días del mes de febrero de 2014, siendo las 09H00, se reúnen en el domicilio de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA., ubicada en la Av. Isidro Ayora SN y Av. Nueva Loja, los señores socios Adolfo Homero Cuenca representando 9.200 participaciones y Rubén Antonio Cuenca Chamba, representando 800 participaciones las cuales dan derecho a voto y que representan el 100% del capital social. Preside la sesión el señor Adolfo Homero Cuenca en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA. y actúa como secretario el señor Rubén Antonio Cuenca Chamba quien es socio y se desempeña como Gerente General de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA. El Presidente expresa que por estar reunido el ciento por ciento del capital pagado, los socios deciden en Junta Universal de Socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión, y propone que el punto del orden sea el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Donación de participaciones por parte de un socio. /

Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan el punto a tratarse, por unanimidad. En este sentido, el Presidente declara instalada la junta universal de socios y da paso a tratar el único punto del orden del día, y al respecto expresa que él, como socio desea donar participaciones a sus dos hijos de la siguiente manera: A CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL ochocientos participaciones cada uno. Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan autorizar la donación de las participaciones de la siguiente manera:

DONANTE	DONATARIO	PARTICIPACIONES
CUENCA ADOLFO HOMERO	CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO	800
CUENCA ADOLFO HOMERO	CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL	800

En tal virtud, la actual integración del capital, luego de perfeccionarse el contrato de donación de participaciones quedará así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR USD.
CUENCA ADOLFO HOMERO	7.600	7.600
CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO	800	800
CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL	800	800
CUENCA CHAMBA RUBEN ANTONIO	800	800



Por no existir más puntos que tratar, el presidente concede un receso para que el acta sea elaborada. Una vez terminado el receso, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la cual es aprobada integralmente por los socios de

10

COPIA

la compañía, por unanimidad, para lo cual suscriben el acta. La Junta Universal de socios concluye a las 11H00.

SR. ADOLFO HOMERO CUENCA  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

SR. RUBÉN A. CUENCA CHAMBA  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA



1 RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SECU...  
2 copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su  
3 celebración.

4 EL NOTARIO

5  
6  
7  
8   
9  
10   
11 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
12 **NOTARIO SEGUNDO**  
13 **CANTÓN LOJA**

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  


1 2014-11-01-02-P000732

2 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURADA  
3 PARA INSINUACION PARA DONACIÓN.

4 CUANTÍA:  
5 INDETERMINADA.

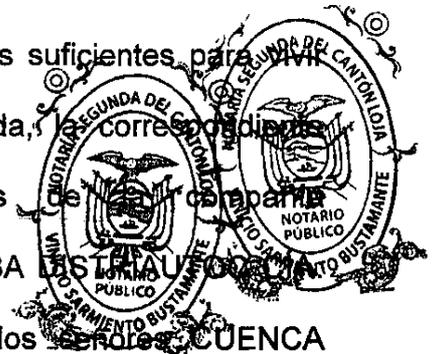
6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
7 del Ecuador, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce,  
8 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario  
9 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores ADOLFO HOMERO  
10 CUENCA Y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO, casados entre sí,  
11 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento,  
12 domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas  
13 de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe, debidamente juramentados e  
14 instruidos sobre la gravedad del perjurio, me solicita formalice su  
15 declaración jurada, tendiente a obtener la insinuación para donar, en los  
16 siguientes términos: Expone: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía  
17 "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA.  
18 LTDA." se constituyó con domicilio en Loja y con un capital de USD. 10.000  
19 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), mediante  
20 escritura pública celebrada el once de noviembre de dos mil trece, ante el  
21 Notario Séptimo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de  
22 Compañías de Loja mediante resolución número SC.DIC.L.13.363, e inscrita  
23 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número de repertorio No.  
24 12 y con número de inscripción 4 del tres de enero de dos mil catorce. DOS:  
25 La Junta Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA  
26 AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA." celebrada  
27 a los cinco días del mes de febrero del dos mil catorce, con el voto unánime  
28 del capital social y pagado autorizó al socio ADOLFO HOMERO CUENCA,



1 la donación de un porcentaje de las participaciones, que posee en la  
2 Compañía a favor de CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA  
3 CHAMBA MARIA ISABEL. DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos  
4 los esposos ADOLFO HOMERO CUENCA y LILIA LUCRECIA CHAMBA  
5 VILLAVICENCIO en su calidad de donantes, donan gratuita e  
6 irrevocablemente a favor de: CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO y  
7 CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL, ochocientos participaciones para cada  
8 uno de los donatarios, en la compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ  
9 CUENCA CHAMBA DISTRIALTOC CÍA. LTDA."; la donación es de un total  
10 de (1.600) un mil seiscientas participaciones, sin reservarse nada para sí los  
11 donantes.- Aclaremos que los comparecientes tenemos los suficientes  
12 recursos para vivir holgadamente. / PETICIÓN: En consecuencia de  
13 conformidad con las atribuciones que le concede la Ley Notarial en el  
14 artículo dieciocho (18), numeral once (11), ruego a usted protocolizar UNA  
15 ACTA DE INSINUACIÓN, con el fin de hacer la donación, de las  
16 participaciones de la compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA  
17 CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA LTDA" arriba singularizado, a favor de los  
18 señores: CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA  
19 MARIA ISABEL, en la forma antes indicada. La cuantía, es de un dólar por  
20 cada participación, lo que da un total de USD. 1.600 (Un mil seiscientos  
21 dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Adjunto todos los  
22 documentos pertinentes que justifican esta petición. Con estos  
23 antecedentes los señores ADOLFO HOMERO CUENCA y LILIA LUCRECIA  
24 CHAMBA VILLAVICENCIO, solicitan se les conceda, la correspondiente  
25 insinuación para donar a favor de los señores CUENCA CHAMBA  
26 HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL, las  
27 participaciones de la compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA  
28 CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA" detallada con anterioridad.

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOMA  
**COPIA**

1 Comparecen también a este acto, las testigos señores MIGUEL OSWALDO  
2 MOSQUERA BARZALLO Y JUAN VICENTE CORDOVA VILLAVICENCIO,  
3 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos para declarar, debidamente  
4 juramentados e instruidos sobre la responsabilidad del juramento, de su  
5 libre y espontánea voluntad y con pleno conocimiento de causa, tienen a  
6 bien consignar su declaración en los siguientes términos: a).- Que son de  
7 los nombres y apellidos antes mencionados y sin impedimentos para  
8 declarar; b).- Que conocen desde hace algún tiempo a los señores  
9 ADOLFO HOMERO CUENCA y LILIA LUCRECIA CHAMBA  
10 VILLAVICENCIO, así como a los señores CUENCA CHAMBA HOMERO  
11 FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL; c).- Que por este  
12 conocimiento que tienen y refiriéndose a la donación, saben y les consta  
13 que los comparecientes son propietarios de las participaciones de la  
14 compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA  
15 DISTRIAUTOC CÍA. LTDA" que piensan donar a los señores CUENCA  
16 CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL y que  
17 tienen los suficientes medios para subsistir; d) Que saben y les consta que  
18 los donantes señores ADOLFO HOMERO CUENCA y LILIA LUCRECIA  
19 CHAMBA VILLAVICENCIO, poseen lo necesario, para su subsistencia. e)  
20 Que lo declarado lo saben por constarles los hechos. En la forma los  
21 comparecientes han probado que tienen los medios suficientes para vivir  
22 holgadamente por lo que solicitan se les conceda, la correspondiente  
23 insinuación para donar las participaciones de la compañía  
24 "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA.  
25 LTDA" anteriormente singularizado en favor de los señores CUENCA  
26 CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL.-  
27 Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los  
28 comparecientes y a los testigos, quienes se ratifican y aceptan en todas sus



*[Handwritten signature]*

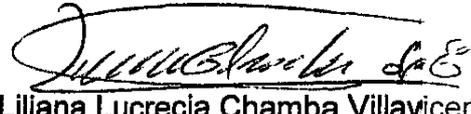
1 partes el contenido del mismo y lo firma en unidad de acto, conmigo el  
2 Notario que doy fe.-

3

4

5 

6 Adolfo Romero Cuenca

7 

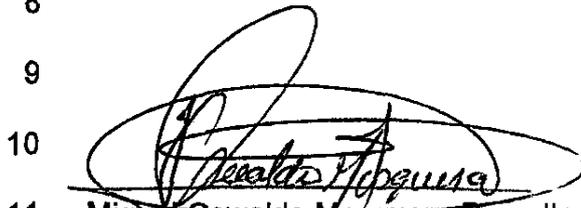
Liliana Lucrecia Chamba Villavicencio

8 CED.-

CED.-

9

10

11 

Miguel Oswaldo Mosquera Barzallo

12 

Juan Vicente Cordova Villavicencio

13 CED.-

CED.-

14

15

16

17

18

19   
**VSB** Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

20

21

22

23

24   
**VSB** Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

25

26

27

28



1 2014-11-01-02-P000732

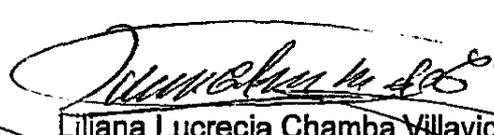
2 ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR

3 En la ciudad de Loja, a los 05 días del mes de Febrero del año 2014, ante  
4 mí, doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO, Notario Segundo del  
5 Cantón Loja, comparecen los señores ADOLFO HOMERO CUENCA Y  
6 LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO, casados entre sí, y exponen:  
7 ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ  
8 CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA." se constituyó con domicilio  
9 en Loja y con un capital de USD. 10.000 (Diez mil dólares de los Estados  
10 Unidos de América 00/100), mediante escritura pública celebrada el once de  
11 noviembre de dos mil trece, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja,  
12 aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución  
13 número SC.DIC.L.13.363, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
14 Loja, bajo el número de repertorio No. 12 y con número de inscripción 4 del  
15 tres de enero de dos mil catorce; DOS: La Junta Universal de Socios de la  
16 Compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA  
17 DISTRIAUTOC CÍA. LTDA.", celebrada a los cinco días del mes de febrero  
18 del dos mil catorce, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó  
19 al socio ADOLFO HOMERO CUENCA, la donación de un porcentaje de las  
20 participaciones, que posee en la Compañía a favor de CUENCA CHAMBA  
21 HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL. DONACIÓN.-  
22 Con los antecedentes expuestos los esposos ADOLFO HOMERO CUENCA  
23 y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO en su calidad de donantes,  
24 donan gratuita e irrevocablemente a favor de: CUENCA CHAMBA HOMERO  
25 FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL, ochocientos  
26 participaciones para cada uno de los donatarios, en la Compañía  
27 "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA  
28 LTDA."; la donación es de un total de (1.600) un mil seiscientos



1 participaciones, sin reservarse nada para sí los donantes.- Aclaramos que  
2 los comparecientes tenemos los suficientes recursos para vivir  
3 holgadamente. PETICIÓN: En consecuencia de conformidad con las  
4 atribuciones que le concede la Ley Notarial en el artículo dieciocho (18),  
5 numeral once (11), ruego a usted protocolizar UNA ACTA DE  
6 INSINUACIÓN, con el fin de hacer la donación, de las participaciones de la  
7 compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA  
8 DISTRIAUTOC CÍA. LTDA" arriba singularizado, a favor de los señores:  
9 CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA CHAMBA MARIA  
10 ISABEL, en la forma antes indicada; Que con la declaración jurada de los  
11 otorgantes y dos testigos ante mi han probado que tiene bienes suficientes  
12 para subsistir.- Por tanto, me solicita que le conceda la insinuación  
13 respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo expuesto y  
14 habiéndose agotado el procedimiento amparado en lo dispuesto en el  
15 numeral 11 del Artículo 18 de la LEY NOTARIAL, yo Doctor VINICIO  
16 LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón  
17 Loja, concedo la INSINUACIÓN respectiva para que los señores ADOLFO  
18 HOMERO CUENCA y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO, donen  
19 las participaciones de la Compañía "DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ  
20 CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CÍA. LTDA" detallada anteriormente, a  
21 favor de los señores CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO y CUENCA  
22 CHAMBA MARIA ISABEL. - Copia de la presente acta será suficiente  
23 documento habilitante para otorgar la donación indicada.- Para constancia,  
24 firma la presente Acta, los comparecientes, con el suscrito Notario que doy  
25 fe.- Lo enmendado (05) vale.-

26   
27 Adolfo Homero Cuenca

  
Liliana Lucrecia Chamba Villavicencio

28 CED.-

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN LOJA



# Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1092

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101092102	CUENCA ADOLFO HOMERO	Loja	DONANTE	Casado
1101464251	CHAMBA VILLAVICENCIO LILIA LUCRECIA	Loja	DONANTE	Casado
1102855655	CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL	Loja	DONATARIO	Casado
1102855663	CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO	Loja	DONATARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	24/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

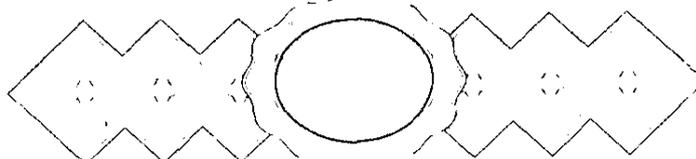
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS ESPOSOS ADOLFO HOMERO CUENCA Y LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO DONAN A FAVOR DE LOS SEÑORES CUENCA CHAMBA HOMERO FABRICIO Y CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL CHOCIENTAS
---

Página 1 de 2



NO 024350

# Registro Mercantil de Loja

PARTICIPACIONES (800) PARA CADA UNO, SE TOMÓ NOTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ CUENCA CHAMBA DISTRIAUTOC CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

RUBEN DARIO TROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

